



LP/ 1575

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **29 DIC 2016**

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León, para hacer uso de su licencia ordinaria, a partir del día 02 al 16 de enero de 2017.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado.
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León, a partir del día 02 al 16 de enero de 2017.

2°.- Desígnese Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 02 de enero de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jorge Rucks.

3°.- Comuníquese, etc.

2016/02001/01625

G.C.

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020